

vincian entre sí con respeto de su cualidad, y con relación
a su objeto; los Molinos y Maquinas accendables; las tra-
mas de labor; las Deberas rotantes y las piedras para
el Abasto; las Carras de tracción; los Acerones; Ven-
tas; Ferros; y los productos y algunas gracias concedi-
das por los Soberanos en remuneracion, y premio por
los Servicios hechos a el Estado, tienen su destino y
estan concedidos sus productos para subvenir con
ellos a las dotaciones y Sueldos correspondidos a los
Ministros de Servicio, y a los empleados en el go-
bierno; y lo restante para la conservacion de las
fortalezas; Caller; Casinos; y todo lo que respecta
a el ramo de Policía:

Però los Edificios destinados para los Abas-
tos de víveres; Trafficos de las mercaderias; y requi-
sitas de los generos que proveen a el Público, no tie-
nen otro objeto que su mejor servicio en la fide-
lidad de su peso y medida; regularidad; bondad, y pre-
cio equitativo de todo aquello que necesita para
su subsistencia. Cuya comoda practica a todos
los Pueblos mejor gobernados esta apoyada sobre
la base de la verdad, economica, y confirmada
por sus Reyes, y por sus Republicas.

En este regular concepto, debemos examinar
el producto de los Propios que posee U. S. Esta se
quiere clare; y hallaremos que es el Comercio
de la Seda pp.^{ca} para el peso y comercio de la Seda;
las Tierras de Comercio; el Almacén, y Casa
de la Pescaderia; el Almacén del Cañon; la
Alondra, y otros de esta naturaleza no satisfa